

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6416 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 511.05/2011 siendo la concursada la mercantil Inversiones Inmobiliarias Mivar, S.L., CIF B-23322456, domicilio en la calle Ramón y Cajal, n.º 8, 1.º, Linares, instado por el Procurador D.ª Candelaria Salido Castañer en nombre y representación de Herederos de Electricidad Tejada, S.L., por auto de fecha 28/01/2013 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29/11/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar el cese de la actividad, acordando la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

Jaén, 28 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130007450-1